

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 17 de enero de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### PREGUNTAS CIUDADANAS

#### **Expte: PRECI 19(XII)/21 RGEF 20244 – (RSGS 1032/21)**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante las condenas del TSJ de Madrid a la Consejería de Sanidad a indemnizar con 30000 € a ciudadanos mal atendidos por mala praxis médica, consistente en obviar el consentimiento informado al paciente (sentencias de 5 y 7 octubre de 2021)?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1032, de 23-12-21)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

#### **Expte: PRECI 20(XII)/21 RGEF 20478 – (RSGS 1033/21)**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué explicación tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca del hecho de que, durante el año 2020, el SERMAS haya incoado solo 27 expedientes disciplinarios a facultativos superiores, frente a 50 expedientes a otro personal sanitario y 82 expedientes al resto de personal no sanitario?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1033, de 23-12-21)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el

Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Expte: PRECI 21(XII)/21 RGEP 20498 – (RSGS 1034/21)**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno acerca del manifiesto incumplimiento de la normativa sobre subvenciones por parte del Centro de Asuntos Taurinos, constatado por la Intervención General, al comprometer un gasto de 7.260 € por un artículo promocional de 24 páginas en la revista taurina Aplauso?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1034, de 23-12-21)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Expte: PRECI 22(XII)/21 RGEP 20672 – (RSGS 1035/21)**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones subvencionales va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la sistemática negativa de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (corporación financiada con fondos públicos) a atender las peticiones de informe que se le cursan por la Dirección general de Patrimonio Cultural?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1035, de 23-12-21)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Expte: PRECI 1/22 RGEP 126 – (RSGS 16/22)**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la

siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno sobre la situación de abuso del empleo público temporal, declarada así por el Tribunal Supremo, respecto al personal estatutario interino de la Sanidad madrileña (sentencias de 20 y 21 de diciembre de 2021, recursos de casación 2489/2019, 3565/2019, 4659/2019 y 5770/2019)?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 16, de 11-01-22)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Madrid, 17 de enero de 2022

**LA PRESIDENTA,**

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN**